

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles III.C.2155

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima, en el art. 78 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y art. 4 del Real Decreto 831/1989, de 7 de Julio se acordó por unanimidad el solicitar a la Comunidad Autónoma de La Rioja el ejercicio por ésta de las competencias que en relación con el I.B.I. atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del art. 78 de la Ley 39/88, incluida la función recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo previsto en el art. 7 de la Ley 39/88.

Entrena, a 26 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Aprobación definitiva del expediente 3/91 de modificación de créditos III.C.2156

Elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 1991, relativo al Expediente de Modificación de Créditos nº 3/91.

Ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.805.307
4	Transferencias corrientes	308.910
	TOTAL ALTAS	3.114.217

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Aplicación del superávit de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior 1990	3.114.217
SUMA IGUAL A LA ANTERIOR	3.114.217

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 150.3 y 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Entrena, a 28 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Aprobación definitiva del expediente 4/91 de modificación de créditos III.C.2157

Elevado a definitivo por no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 1991, relativo al Expediente de Modificación de Créditos por Mayores Ingresos nº 4/91.

Ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.909.321
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	1.909.321

El total anterior queda financiado por los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Impuestos indirectos	1.909.321
	TOTAL ANULACIONES O BAJAS	1.909.321

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los arts. 150.3 y 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Entrena, a 28 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Gestión del Impuesto de Actividades económicas

III.C.2158

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1991 adoptó el siguiente acuerdo:

— De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 375/91 de 22 de marzo, y Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se acordó por unanimidad en encomendar la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas a la Administración de Estado, por un período de dos años, excepto la función de Recaudación, actualmente encomendada a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En Entrena, a 30 de Octubre de 1991.— El Alcalde, Miguel Angel Corra Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A.5 III.C.2159

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1991, acordó:

1.— Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.

Dada cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Ranz Garrido (CINTEC, S.L.) por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 32.745.858 Ptas.

Visto que dicho Proyecto de Urbanización resultó aprobado inicialmente en virtud de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento celebrado en fecha 15 de octubre de 1991.

Habida cuenta de que sometido a información pública el expediente mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de octubre de 1991, periódico de amplia difusión, tablón de edictos del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, por plazo de 15 días, no se ha presentado ninguna alegación al mismo.

Vistos los artículos 15 de la Ley del Suelo 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento y 5.3 del R.D.I. 16/81, de 16 de Octubre.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1).— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.

2).— Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).— Comunicar este acuerdo a la Comisión Permanente de Urbanismo en el plazo de 10 días, de acuerdo a lo previsto por el artículo 141.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio y art. 5.3 y 6.3 del Real Decreto-Ley de 16 de octubre de 1981.

4).— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Advirtiéndose que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, el plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. Si este último plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, a 19 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición Pública del expediente 1/91 de Modificación de Créditos III.C.2160

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1991, el expediente nº 1/91 de Modificación de Créditos al Presupuesto General Municipal de 1991, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado ante la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huércanos, a 25 de Noviembre de 1991.— El Alcalde, José Alberto Magaña Narro.